



RIO GALLEGOS, 06 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.098/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1º del Acuerdo Nº 094/04 se concede Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria al Lic. Gonzalo MIRANDA en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Administración de la División Administración, a partir del 1º de Abril de 2004;

QUE mediante Nota Nº 064/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita el reintegro del Lic. MIRANDA al cargo mencionado precedentemente en virtud del acrecentamiento de sus afectaciones;

QUE a fs. 8 obra certificación de crédito respectiva expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto la Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria que usufructúa el Lic. Gonzalo MIRANDA y reintegrarlo en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Administración de la Producción – Area Administración – Orientación Producción (05-35-01-00-1), a partir del día 6 de Marzo de 2006;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria que usufructúa el Lic. Gonzalo MIRANDA (C.U.I.L. Nº 20-14596505-6) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Administración de la División Administración, a partir del día 6 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR al Lic. Gonzalo MIRANDA (C.U.I.L. Nº 20-14596505-6) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Administración de la Producción – Area Administración – Orientación Producción (05-35-01-00-1), a partir del día 6 de Marzo de 2006.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- TESORO NACIONAL PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – DEDICACIÓN 78 – INCISO 1.1 – GASTOS EN PERSONAL - PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de

///



044



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplir ARCHÍVESE.-

María Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

044